

El Libertador Ramon Castilla, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto se hace cada dia mas indispensable y urgente la necesidad de dirigir las armas nacionales hácia la vecina República del Ecuador; y debiendo salir á campaña con el mando en Gefe del Ejército y Armada; en uso de la autorizacion conferida por el Poder Legislativo en la ley de 26 de Octubre de 1858, y con arreglo á lo prescrito en el artículo 90 de la Constitucion.

D. 28 de Setiembre de 1859.
Asumiendo el Presidente de la República el mando del ejército.

Decreto :

Art. 1. Asumo el mando de las fuerzas terrestres y navales de la República, como General en Gefe del Ejército y Armada.

Art. 2. Durante mi ausencia de la Capital, y mientras ejerza el cargo de General en Gefe, se encargará de la Presidencia de la República el Vice-Presidente, conforme á los artículos 84 y 88 de la Constitucion.

Imprimase, publíquese y circúlese para su debido cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno, en Lima, á 28 de Setiembre de 1859.

RAMON CASTILLA. — MIGUEL DEL CARPIO. —
MANUEL MORALES. — JOSÉ FABIO MELGAR.
— JUAN ANTONIO PEZET. — JUAN JOSÉ SALCEDO.